

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HINOJARES (JAÉN)

2018/2266 *Aprobación inicial Ordenanza reguladora del tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.*

Edicto

Don Marón Martínez Sevilla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hinojares (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con 1 de febrero de 2018 adoptó, entre otros, acuerdo de aprobación inicial y provisional de la Ordenanza reguladora del Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Lo que se hace público para general de conformidad con lo establecido en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local al objeto de que las personas interesadas puedan examinar el expediente, de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y puedan presentar las alegaciones y/o reclamaciones que estimen por convenientes dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. El acuerdo de aprobación inicial y provisional se entenderá elevado automáticamente a definitivo en aplicación de lo establecido en el artículo 49.c) de la citada Ley 7/1985, de 2 de abril en el supuesto de que transcurrido el plazo de información pública a que se ha hecho referencia anteriormente, no se hubiesen presentado alegaciones y/o reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial y provisional.

Hinojares, a 23 de Mayo de 2018.- El Alcalde-Presidente, MARÓN MARTÍNEZ SEVILLA.